

PARANÁ, 22 MAY 2026

VISTO:

El Expediente N° S01: 0002837/2026 UADER\_RECTORADO, referido al Curso-Taller "Elaboración del Proyecto Político Pedagógico Institucional con característica mutual"; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Formación Docente Continua de la Secretaría Académica de la Universidad, presenta la propuesta denominada "Elaboración del Proyecto Político Pedagógico Institucional con característica mutual", la que es organizada de manera conjunta entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Federación Entrerriana de Entidades Mutuales General Francisco "Pancho" Ramírez.

Que esta iniciativa constituye una reedición del curso-taller desarrollado el año 2025, aprobado oportunamente por la Resolución "CS" N° 279/25 UADER.

Que entre sus objetivos se destacan: generar espacios de reflexión sobre la importancia de la enseñanza en valores en las instituciones educativas y en la sociedad, reconocer la importancia del mutualismo como eje transversal de la educación, y revalorizar el juego y los desafíos cooperativos como herramientas para educar para la paz y el consenso, entre otros.

Que para la edición 2026 se prevé la implementación de cohortes en las ciudades entrerrianas de Villaguay, Paraná y Federación, con una carga horaria total de treinta y cinco (35) horas por cohorte/sede.

Que, en lo que respecta a organización y modalidad de cursado, se contempla la realización de cinco encuentros de capacitación mixta, combinando instancias presenciales y virtuales.

Que las docentes SALADINI María Fernanda, DNI N° 17.497.588 y GÓMEZ Mercedes, DNI N° 23.254.595 serán las capacitadoras encargadas de dictar el curso-taller.

Que la propuesta está dirigida a Supervisores, Equipos Directivos y Docentes de los niveles Primario y Secundario del Sistema Educativo Provincial interesados en incorporar los principios y valores del mutualismo en sus prácticas pedagógicas y en la elaboración del Proyecto Político Pedagógico Institucional con característica mutual.

## RESOLUCIÓN “CS” N° 135-26

Que se trata de una propuesta gratuita por lo que no implica erogación alguna para esta Universidad, y se encuadra en la normativa vigente de la Universidad (Ordenanza “CS” N° 193 UADER).

Que en informe de competencia la Responsable de la Dirección de Asuntos Académicos señala que la propuesta que se eleva se fundamenta en la importancia de implementar una línea de trabajo, dentro de las distintas instituciones educativas, que aborde los principios y valores del mutualismo escolar como forma de convivencia saludable, de trabajo cooperativo y solidario en el aula.

Que Resolución N° 137/26 CGE del Consejo General de Educación se otorga bonificación cultural y asigna puntaje correspondiente a los/as participantes.

Que la Secretaría Académica de la Universidad eleva estas actuaciones al Sr. Rector de la UADER, y por su intermedio a este Consejo Superior, para su tratamiento y consideración.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento de estas actuaciones remite las mismas para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 20 de mayo de 2026, recomienda aprobar la propuesta del Curso-Taller “Elaboración del Proyecto Político Pedagógico Institucional con característica mutual”.

Que el Consejo Superior, en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 22 de mayo de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

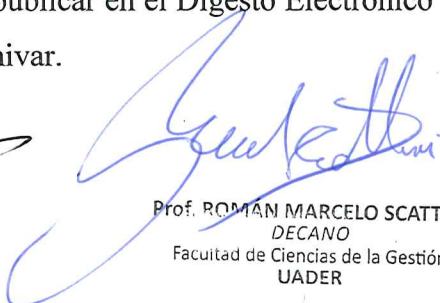
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la propuesta denominada "Elaboración del Proyecto Político Pedagógico Institucional con característica mutua", organizada de manera conjunta entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Federación Entrerriana de Entidades Mutuales General Francisco "Pancho" Ramírez, que como anexo único forma parte de la presente, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 193 UADER y conforme los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°: Establecer que el área responsable es la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

  
Abeg. HAEDO HUGO FABIÁN  
Secretario del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Prof. ROMAN MARCELO SCATTINI  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Gestión  
UADER

# RESOLUCIÓN "CS" Nº 135-26

## ANEXO ÚNICO

### DENOMINACIÓN

Curso - Taller: "ELABORACIÓN DEL PROYECTO POLÍTICO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL CON CARACTERÍSTICA MUTUAL"

### FUNDAMENTACIÓN

A través de las acciones educativas vinculadas al mutualismo, se pretende incorporar los principios y valores Mutuales y del asociativismo en los procesos de enseñanza y aprendizaje y la capacitación docente, en concordancia con lo establecido en el artículo 90 de la Ley de Educación Nacional N°26.206.

Se pretende lograr la implementación de una línea de trabajo dentro de las distintas instituciones educativas, que aborde los principios y valores del Mutualismo escolar, como forma de convivencia saludable, de trabajo cooperativo y solidario en el aula y de dinamización de diferentes iniciativas institucionales, lo que implica además la construcción de un Proyecto Político Pedagógico Institucional que incluya una mirada Mutualista y asociativista.

Para esto proponemos la organización de una Capacitación sobre la elaboración del PPPI con característica mutual, mediante una propuesta específica e intensiva dirigida a Supervisores, Equipos Directivos y Docentes de los niveles Primario y Secundario del Sistema Educativo Provincial.

Estas acciones tendientes a articular las decisiones Institucionales con miras a mejorar sus condiciones desde un conocimiento de lo Mutuo, lo solidario y de ayuda mutua, tienen como justificación:

a) La necesidad legal de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 76, donde refiriéndose a una de las obligaciones primordiales del Estado provincial, expresa: "Estimulará la tendencia cooperativista, mutualista, asociativista, y la conformación de empresas de la economía social, basadas en los principios del bien común y en la gestión solidaria. Protegerá las organizaciones de ese carácter fomentando su desarrollo, asistencia técnica y fiscalización, garantizando su naturaleza y finalidad. Controlará que las cooperativas de trabajo sean fuentes de empleo decente. En las licitaciones y concesiones de servicios públicos que realice el Estado, en igualdad de condiciones, serán preferidas estas organizaciones. Alentará la propiedad y gestión cooperativa de empresas por sus trabajadores.

Difundirá el pensamiento y la educación cooperativista, mutualista y asociativista. Brindará el tratamiento impositivo adecuado a su naturaleza, y podrá concederles exenciones fiscales a las que colaboren con el desarrollo de la provincia".

Art. 260, que determina: "Los lineamientos curriculares para cada nivel educativo obligatorio, integrarán, de manera transversal, educación con: cultura, derechos humanos, culturas ancestrales, cooperativismo y mutualismo, educación sexual, para la paz y para la no violencia, trabajo, ciencia y tecnología. La educación ambiental, los lenguajes artísticos, la educación física y el deporte escolar son inherentes a la educación común. Los institutos de formación superior y del personal de Seguridad incluirán los derechos humanos en sus planes de estudio."

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 que en su art. 90, enuncia: "El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, promoverá a través del Consejo Federal de Educación, la incorporación de los principios y valores del Cooperativismo y del Mutualismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la capacitación docente correspondiente, en concordancia con los principios y valores establecidos en la Ley 16.583 y sus reglamentaciones. Asimismo, se promoverá el cooperativismo y el mutualismo escolar."

Ley de Educación Provincial N° 9890.

Artículo 11 expresa: "El Consejo General de Educación aprobará los lineamientos curriculares para cada nivel educativo obligatorio integrándose de manera transversal, educación con cultura, derechos humanos, culturas ancestrales, patrimonio tangible e intangible, cooperativismo y mutualismo, educación para la paz, la resolución pacífica de conflictos, trabajo, ciencia y tecnología y educación ambiental"

Artículo 19, inciso f) dice: "Incorpora los principios y valores del cooperativismo, del mutualismo y el asociativismo en los procesos de enseñanza aprendizaje y la capacitación docente, en concordancia con los principios y valores establecidos en la Ley 16.583 y sus reglamentaciones."

Artículo 68, inciso c) dice: "Promover la orientación laboral y formación profesional para una efectiva inserción socio ocupacional de los alumnos."

Plan Educativo Provincial 2019-2023 100 "Propuestas para la Educación Entrerriana": que expresa como lineamiento pedagógico institucional general, La escuela como espacio de producción de conocimiento y convivencia democrática, que dice: "Promoveremos la articulación y participación de los diferentes integrantes de la comunidad educativa: familias, instituciones, organizaciones sociales con el propósito de fortalecer la convivencia democrática en las escuelas y la formación ciudadana de las y los estudiantes."

Ejes de Política Educativa 2023-2027

1. Equidad: "Convencidos de que la educación es la mejor herramienta para lograr una sociedad más justa, nuestro primer eje apunta a fortalecer prioritariamente las trayectorias más debilitadas, para promover una mayor equidad educativa
2. 4. Nueva Secundaria "...transformar la escuela secundaria enriqueciendo las oportunidades de aprendizaje, para que nuestros jóvenes puedan soñar y concretar su proyecto de vida a nivel personal y profesional."

RESOLUCIÓN "CS" N° 135-26

3. 5. Jerarquización Docente: "... se centra en las personas que tienen a su cargo la tarea de educar a nuestros estudiantes, por eso mismo destacamos la importancia de acompañarlas e incentivarlas en su labor diaria y en su desarrollo profesional."

El Programa Escuela y Comunidad, que expresa: "...en el marco de la implementación del PEyC el Consejo General de Educación establecerá convenios estratégicos con universidades, cámaras de industrias, empresas, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil y del Estado. Estas alianzas además de ampliar las oportunidades formativas para los estudiantes, contribuyen a la creación de condiciones que faciliten el acceso a espacios específicos de aprendizaje, promoviendo así la integración de los estudiantes con el mundo laboral, académico y comunitario."

b) La necesidad pedagógica de dar cumplimiento al Principio Mutuo de Educación y capacitación social y Mutuo, que pretende la formación de ciudadanos participativos, solidarios, integradores, en concordancia con los Lineamientos Provinciales, que establecen como Política de Estado la educación, con el fin de construir una sociedad "más justa, reafirmar la soberanía, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales".

Por lo anteriormente dicho, creemos importante brindar herramientas propias de la educación mutua a los docentes que les permita gestionar clases participativas, proponiendo actividades significativas que permitan la construcción, con otros, del conocimiento, con una mirada solidaria y a futuro sobre la realidad, propiciando el desarrollo de la autonomía de los estudiantes y fortaleciendo los lazos de interdependencia positivas entre los distintos actores de la comunidad educativa.

De esta manera la educación mutua transversaliza toda la Institución dando lugar a la Elaboración de un PPPI con característica Mutua.

En este sentido la capacitación busca seguir transformando la Institución Educativa, el aula y las relaciones que en ella se establecen, dando lugar al trabajo en equipos cooperativos, a la participación activa de los estudiantes en sus procesos de aprendizaje, al trabajo en el aula planificado por todos, se amplía la mirada del trabajo con la transversalidad y la interdisciplinariedad. Así las relaciones interpersonales se transforman cuando ponemos la mirada en el otro, con sus necesidades, y la solidaridad y la ayuda mutua nos llevan a buscar soluciones a partir de lo que aprendemos en cada espacio curricular. Es exactamente aquí donde sucede el "aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir con los demás y aprender a ser" (Delors, 1996).

Desde esta perspectiva, planificar y sostener situaciones de aula en las que los estudiantes resuelven constructivamente un problema desde el diálogo y el intercambio de ideas, es un reto personal y un desafío institucional; pero, con la voluntad y la pasión necesarias para trascender lo instituido, se puede enseñar mejor y los estudiantes pueden aprender más, tanto contenidos como actitudes de vida.

Conformar comunidades de diálogo y encuentro es simultáneamente inmanente y trascendente: "proporciona un marco que impregna la vida cotidiana de sus participantes y

sirve como un ideal por el cual esforzarse". La interacción de estudiantes entre sí, dentro y fuera de la escuela, es decisiva a la hora de construir aprendizajes, incorporar normas de convivencia, superar actitudes egocéntricas y relativizar el punto de vista propio.

Por eso creemos que la Educación Mutua va más allá de una pedagogía de la cooperación y sus estrategias didácticas, tiene que ver con un "estilo de vida" en el que permanentemente se están poniendo en práctica valores y principios mutuales, una vivencia que pone la mirada en una forma de relacionarnos, de trabajar, de pensar, de tomar decisiones, y actuar con el otro.

Según investigaciones realizadas en relación a los beneficios de la Educación Mutua y su pedagogía de la cooperación, se puede decir que claramente tiene efectos en el rendimiento escolar de los estudiantes así como en las relaciones socio-afectivas que se establecen. Una característica de este tipo de aprendizaje es la interdependencia positiva que se da en el logro de objetivos, ya que se logran si y sólo si los demás, consiguen los suyos. Este tipo de pedagogía promueve el desarrollo y la capacidad para razonar de forma crítica, además desarrolla y fortalece la comunicación efectiva, se pierde el miedo a expresar las ideas propias, a opinar, a dar el propio punto de vista argumentando las razones del propio modo de pensar. Esto es posible porque se genera un ambiente positivo y de respeto.

El docente también se ve beneficiado cuando trabaja desde la mirada de la Educación Mutua, ya que le permite reflexionar sobre los distintos momentos de la clase y sobre los diferentes tipos de agrupamientos que se dan y buscar las estrategias más adecuadas para los estudiantes; deja de ser el transmisor de conocimientos o coordinador de grupos para convertirse en un mediador entre el estudiante que aprende y el contenido de enseñanza. Esta manera de enseñar y aprender, de vivir la mutualidad, no se queda encerrada en el salón de clase sino que se proyecta en absolutamente todos los ámbitos de la vida de los sujetos (estudiantes y docentes).

Asimismo, la Institución también se beneficia con los aportes de la Educación Mutua, porque requiere de un compromiso Institucional que se plasma en el PPPI con característica Mutua. La toma de decisiones comienza a ser transversales empapando los espacios curriculares y todos los momentos institucionales de un estilo de vida Mutua. Además, se adquiere otra mirada de la realidad y se promueve el trabajo en redes interinstitucionales, desarrollando en todos los actores la responsabilidad social.

Como menciona el Documento Orientaciones para la organización y desarrollo de la primera jornada institucional 2023 "Pensar el proyecto institucional de la escuela como un proyecto político supone una toma de decisiones en relación a la vida escolar, a la ciudadanía institucional, a las experiencias de orden público y democrático en la vida de los/las estudiantes, que conforman el bien común y los aprendizajes que ellas comportan... El proyecto de una escuela apunta a cambiar y transformar la realidad de sus estudiantes; es entonces una herramienta política. La actividad de proyectar se inscribe siempre en una intencionalidad política porque contiene debates que son epistemológicos, teóricos, ideológicos, que dan origen a acuerdos -herramienta que poseen los sujetos para propiciar procesos de transformación institucional planificada- (Rossi y Grinberg: 2005). Los proyectos son políticos porque presentan y representan a la institución en su posicionamiento sobre categorías como enseñanza, función y principios de la escuela, proyectos que implican la toma

## RESOLUCIÓN "CS" Nº 135-26

de decisión política plasmada en el acto educativo y en la vida cotidiana de la escuela, que construyen sentido y definición frente a las prácticas institucionales".

En la Resolución Nº2140/2014 del CGE y anexos, que aprueba el Programa de Cooperativismo y Mutualismo Escolar y en sus anexos

"... La educación cooperativa y mutual, considerada en la ley de Educación nacional y provincial e incorporada a los diseños curriculares está ligada a la idea de "competitividad genuina" y "solidaridad auténtica", ya que los valores que sustenta el movimiento se corresponden con los fines y objetivos del sistema educativo..."

"... La educación cooperativa y mutual, consiste básicamente, en la adquisición del hábito de la de la pericia y la pertinencia de pensar, ver, juzgar, actuar, proyectar y evaluar de acuerdo y conforme con los principios cooperativos y su marco axiológico. Por lo tanto, podemos afirmar que dicha educación está íntimamente ligada a las nuevas propuestas formativas, tanto de educación formal como no formal. Por cuánto los valores que sustentan (libertad, justicia, solidaridad, responsabilidad, tolerancia, ayuda mutua, autoestima, trabajo, integración y cooperación) se corresponden plenamente con los fines y objetivos que el sistema educativo establece.

Es en este marco, que el cooperativismo y el mutualismo educacional se constituyen en:

- Una metodología de desarrollo socio-educativo, que busca la formación integral de los estudiantes y docentes, trascendiendo el plano económico, mediante la aplicación de un conjunto de principios reconocidos universalmente y los más altos valores humanos.
- Una filosofía de vida que se sustenta en la solidaridad humana y la democracia y supone esencialmente la asociación basada en el esfuerzo propio y en la ayuda mutua.
- Un movimiento que tiene como finalidad satisfacer las necesidades educativas culturales sociales recreativas y económicas de los participantes que con su dinamismo le dan sentido a la existencia del movimiento.
- Una organización social con intenciones formativas y no lucrativas, cooperativas y mutuales escolares, gestionadas por los estudiantes, orientada por los docentes, que postulan la revalorización de la sociedad y de la escuela, alienta la reflexión acción, promueve la fe en el futuro y la búsqueda constante de un entorno humanizador para los integrantes de la comunidad educativa.
- Un tema de investigación científica para estudiantes del nivel superior como método de producir conocimientos nuevos sobre cooperativismo y mutualismo..." y en los Diseños Curriculares de la Provincia de Entre Ríos.

En este marco, "... La enseñanza en el aula se constituye en el desarrollo de un currículum destinado a la comprensión, ofrece organización de los saberes, que permite a los alumnos desarrollar su autonomía con recursos y soportes variados que acrecienten el deseo de

aprender, investigar, relacionar, discutir, confrontar, argumentar, crear, experimentar, dialogar; pone énfasis en el desarrollo de conceptos y de proyectos que formen habilidades cooperativas y solidarias para la resolución de problemas como camino de elección y de superación.

"...Asimismo delega en el Consejo General de Educación la responsabilidad de aprobar "los lineamientos curriculares para cada nivel educativo obligatorio integrándose de manera transversal, educación con cultura, derechos humanos, culturas ancestrales, patrimonio tangible e intangible, cooperativismo y mutualismo, educación para la paz, la resolución pacífica de conflictos, trabajo, ciencia y tecnología y educación ambiental" (Ley Provincial de Educación N° 9890, Art. 11°).

Son objetivos de la Educación Primaria: "... f) Desarrollar hábitos de convivencia solidaria y cooperación, construyendo formas pacíficas y racionales de resolución de conflictos..." (Ley Provincial de Educación N° 9890, Art 30°).

Al hablar de mutualidad, nos referimos al hombre y su trayectoria socio - histórica, porque el espíritu de lo mutuo y la cooperación, son profundamente humanos. Uno de los objetivos de la Educación Nacional es garantizar la educación integral y esto se encuentra íntimamente relacionado con la Educación Mutual que promueve la formación en valores de la persona, desde una mirada solidaria de su práctica cotidiana, inmerso en la realidad de su comunidad y sensible a las necesidades que en ellas se manifiestan.

La educación mutual es una filosofía de vida, sustentada en la solidaridad y la democracia que supone la asociación basada en el esfuerzo propio y la ayuda mutua, apuntando a articular, orientar y dar sentido al Proyecto Político Pedagógico Institucional.

Tomamos en cuenta la recomendación de articular y dar participación a los diferentes integrantes de la comunidad educativa: familias, instituciones, organizaciones sociales con el propósito de fortalecer la convivencia democrática en las escuelas y la formación ciudadana de las y los estudiantes.

Para ello ponemos a disposición nuestra contribución, a lograr una formación emprendedora, solidaria y mutual de los docentes y estudiantes para generar proyectos sustentables, en beneficio a sus propios proyectos de vida y el de la comunidad

Para que esto se haga realidad en el aula y en la institución educativa es necesaria la profesionalización docente permanente, continua y situada a través de instancias presenciales y virtuales que fortalezcan la innovación, la atención de las necesidades de los sujetos pedagógicos y las demandas pedagógico-didácticas de la gestión institucional.

Teniendo en cuenta que la educación mutual constituirá una política de Estado, una prioridad provincial para construir una sociedad más justa, reafirmar la soberanía, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales, es la escuela un espacio histórico-social de democratización, de distribución igualitaria de conocimientos, con estilos de gestión participativos y creativos.

## FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA

La Ley Provincial de Educación N° 9890, Art. 11° desarrolla a través del Programa de Cooperativismo y Mutualismo Escolar, acciones, documentos y orientaciones para el tratamiento transversal del cooperativismo y el mutualismo.

Los contenidos transversales desempeñan un papel fundamental como contenidos culturales relevantes y valiosos, necesarios para la vida y la convivencia, que configuran, de manera especial, el modelo de ciudadano que demanda cada sociedad, a través de una educación en valores que permita a nuestros estudiantes sensibilizarse y posicionarse ante los problemas, enjuiciarlos críticamente y actuar con compromiso.

La escuela constituye un ámbito privilegiado para promover espacios de reflexión crítica en los que los estudiantes profundicen el análisis, desarrollen juicio crítico sobre estas realidades y sean capaces de asumir actitudes y modos de actuar basados en valores consensuados, democráticos y libremente asumidos.<sup>1</sup>

Lo que se pretende es la apropiación y fortalecimiento de aprendizajes estrechamente ligados con la formación ciudadana, compromiso ético que involucra a todos los actores de la comunidad educativa y requiere de un plan de acción compartido, destinado a fortalecer una ciudadanía democrática activa.

El Cooperativismo y Mutualismo escolar, como eje transversal, suponen la integración de diversos aprendizajes (y de los contenidos en ellos involucrados) y, precisamente por ello, impactan no sólo en el currículum oficial, al demandar formas de comprensión más profundas a partir de la conexión de saberes de diversas áreas de conocimiento, sino también en la cultura escolar, en su posicionamiento político frente a las necesidades y problemáticas de la comunidad, y en todos los actores institucionales, en tanto emergentes que atraviesan la vida escolar y social.

Ferreira, Gallo y Zecchini, en "Educar en la acción para aprender a emprender", nos hablan de que el trabajo cooperativo y mutual no es una actividad más, es esencial porque posibilita la formación de personas autónomas, dueñas y responsables de sus decisiones que buscan transformar su realidad. "... El trabajo socialmente productivo, en el ámbito local, no puede limitarse sólo al desarrollo económico, sino que debe posibilitar el desarrollo humano de la comunidad..."

Torres Santomé (1994), nos dice que la interdisciplinariedad es fundamentalmente un proceso y una filosofía de trabajo que se pone en acción a la hora de enfrentarse a los problemas y cuestiones que preocupan a cada sociedad. Y es aquí donde la transversalidad necesita de la interdisciplinariedad para buscar, desde diversos puntos de vista y abordajes, respuestas a los problemas de relevancia social. Así se fortalecen las distintas disciplinas, por el abordaje de los problemas desde perspectivas diferentes, y es un medio para construir una sociedad más

<sup>1</sup> RECALDE, HAESLER, DEL POTRO Y PINTOS.2004. "LA COOPERACIÓN EJE TRANSVERSAL DEL PEI". (CPECE).Corrientes.

justa y humana. Es un modo de superar la fragmentación de los saberes y, a la vez, romper los muros de la escuela como institución cerrada.<sup>2</sup>

Por esto es necesario promover un enfoque que busque el desarrollo humano integral, formando estudiantes no sólo en sus habilidades o destrezas manuales, sino en valores solidarios y cooperativos. Y la interdisciplinariedad contribuye a generar un pensamiento flexible, desarrolla y mejora habilidades de aprendizaje, facilita el entendimiento, incrementa la habilidad de acceder al conocimiento adquirido y mejora habilidades para integrar contextos disímiles. Así mismo, contribuye a afianzar valores en profesores y estudiantes, y desarrolla la confianza, paciencia, intuición, pensamiento divergente, sensibilidad hacia los demás y aceptación y respeto por la diversidad.

#### Eje Pedagógico

Este eje se apoya en los procesos de enseñanza y aprendizaje. La educación mutua en la escuela, ofrece un encuadre motivador, capaz de generar aprendizajes significativos, al brindar una propuesta que invita a reflexionar sobre la realidad y actuar con otros, para poner en práctica acciones concretas pensadas y planificadas entre todos.

Permite establecer reales vínculos entre escuela y comunidad que desarrollan en los estudiantes mejores habilidades comunicativas, que se construyen sobre la base del respeto a las personas y a las ideas y el acercamiento empático con el otro. En este sentido, la enseñanza y práctica de la mutualidad se enmarca en el paradigma del Desarrollo Integral, sobre la base de una Didáctica Científico - Crítica.

La educación mutua combina procesos de aprendizaje y de servicios a la comunidad en la que los estudiantes a través de las mutuales escolares ponen en práctica conocimientos adquiridos en los diferentes espacios curriculares, aprenden a través de las necesidades reales de su entorno próximo y se generan aprendizajes basados en la investigación, la acción, la reflexión y la responsabilidad social.

Son principios del Paradigma del Desarrollo Integral:

- Una educación que tenga en su centro al individuo, su aprendizaje y el desarrollo integral de su personalidad.
- Un proceso educativo en el que el estudiante tenga el rol protagónico bajo la orientación, guía del docente.
- Contenidos científicos y globales que conduzcan a la formación, desarrollo de saberes y capacidades para desenvolverse con eficiencia y dignidad y poder actuar consciente y críticamente en la toma de decisiones en un contexto siempre cambiante.

<sup>2</sup> CAMILA CARLACHIANI. La interdisciplinariedad en la enseñanza, un desafío para la escuela secundaria. Itinerarios educativos 11 (2018) ISSN 1850-3853 | pp. 11-26 -Fecha de recepción: 28/05/18 Fecha de aceptación: 01/09/18. UNLP

## RESOLUCIÓN "CS" N° 135-26

- Una educación dirigida a la unidad de lo afectivo y lo cognitivo, en la que la formación de valores, sentimientos y modos de comportamientos reflejen el carácter humanista del modelo.
- Una educación vista como proceso social, lo que significa que el individuo se apropie de la cultura social y encuentre las vías para la satisfacción de necesidades propias y de sus semejantes.
- Una educación que prepare al individuo para la vida, en un proceso de integración de lo personal y lo social, de construcción de su proyecto de vida en el marco del proyecto social.

Consideramos que la reflexión en torno a la realidad, el desarrollo de la autonomía de los estudiantes y el rol docente que acompaña y guía a los estudiantes serán los pilares básicos que consoliden el presente proyecto en acción.

### Eje Problematizador: EL VALOR DE LO MUTUO

En este eje la mutualidad aparece explícitamente en las expectativas de logro: “desarrollar actitudes de solidaridad, respeto, ayuda mutua, que le posibiliten una buena relación con los demás.” Desde este punto de partida, la mutualidad está planteada como una forma proactiva para que los estudiantes puedan relacionarse con el otro, con sus necesidades, pensar acciones colectivas que den respuestas solidarias a esas necesidades y así comenzar a construir su propio proyecto de vida como beneficio de su estilo de vida mutualista.

Para esto, es necesario abordar contenidos propios del Mutualismo, como la Doctrina mutual desde sus valores y principios, la Educación Mutual adentrándonos en la pedagogía de la cooperación, las estrategias pedagógicas propias de la Educación Mutual, el Mutualismo como eje transversal, la construcción del Proyecto Político Pedagógico Institucional con característica Mutual.<sup>3</sup>

### FUNDAMENTACIÓN EPISTEMOLÓGICA

La educación del Siglo XXI debe ser una educación integradora, inclusiva, interactiva e individualizada, que abarque la formación de la afectividad y lo emocional, la creatividad, el pensamiento crítico, la interacción social y la sinergia de los distintos tipos de inteligencia.

Hoy más que nunca somos conscientes, gracias a los avances de la Neurociencia, de la extraordinaria plasticidad del cerebro humano; hemos modificado nuestro concepto de inteligencia, para entenderlo como una suma de capacidades que se pueden desarrollar de por vida. Sabemos, igualmente, que la interacción social (incluso en entornos virtuales) incentiva tremendamente el aprendizaje.

<sup>3</sup> CASTELLI, Blas José – COOPERATIVAS Y MUTUALES – Síntesis y conceptos - Edt. Luis Daniel Carbonell – Buenos Aires.

Las últimas investigaciones en la Neurofisiología y en la Psicología, han dado como resultado un nuevo enfoque sobre cómo los seres humanos aprendemos: no existe una sola forma de aprender, cada persona tiene una forma o estilo particular de establecer relación con el mundo y por lo tanto de filtrar la información que llega por los sentidos y transformarla en aprendizaje<sup>4</sup>.

La teoría de las Inteligencias Múltiples de Howard Gardner, es un marco de trabajo donde los docentes y estudiantes, aprenden mutuamente construyendo significativamente sus conocimientos, lo cual nos lleva directamente a un aprendizaje significativo y a la teoría constructivista del aprendizaje<sup>5</sup>.

Por otra parte, emplear el marco de las Inteligencias Múltiples en el aula se refuerza tremendamente si, además, el docente enseña a sus estudiantes a trabajar colaborativamente<sup>6</sup>. La educación mutua es algo más que una forma de trabajar en equipo: es la herramienta para lograr que los estudiantes desarrollen una serie de habilidades y destrezas sociales y cognitivas muy importantes para su futuro. En la educación mutua el estudiante desarrolla un espíritu más crítico hacia su propio trabajo y una asertividad a la hora de comunicarse, así como una tolerancia y respeto mayores hacia el compañero. Además de favorecer todas estas habilidades sociales, tan necesarias en el mundo que se avecina, el marco de la educación mutua favorece el desarrollo de las llamadas "habilidades de nivel superior en el cerebro" (la capacidad de análisis, síntesis y la creatividad), atiende a las inteligencias múltiples y a los distintos estilos de aprendizaje y se adapta al ritmo natural de concentración del cerebro.

Se busca la construcción del conocimiento significativo, en un saber hacer. Priorizando los contenidos que requiere la sociedad en una interdisciplinariedad con lo socio-económico y organizacional.

Teniendo en cuenta la necesidad de orientar el rol del profesor hacia la investigación, como procedimiento vinculado al análisis y reflexión como investigación acción, involucrando al docente y al estudiante, la educación mutua permite la continua observación y contemplación de la realidad, como superación de la esencia humana, produciendo conocimiento, por el conocimiento mismo y por la práctica que de ellos se realice. Al tiempo que esta enseñanza, conlleva a la instalación de la cultura del trabajo en equipo, permitiendo el pensarse y pensar con el otro, incrementando el conocimiento interpersonal e intrapersonal, permitiendo la construcción de una cultura y responsabilidades compartidas, anteponiendo intereses colectivos a intereses individuales, desarrollando sentido de pertenencia, estableciendo lazos de confianza, permitiendo la toma de decisiones comunitaria, en un marco de inclusión<sup>7</sup>.

<sup>4</sup> Fernandez Coto, Rosana. "Cerebrando el aprendizaje". Ed. Bonum. Buenos Aires. 2017.

<sup>5</sup> Gardner, H. (1998). "Las Inteligencias Múltiples". Antología Educativa. Editorial. DANYS

<sup>6</sup> Gardner, H. (2016). "Estructuras de la mente. La teoría de las inteligencias múltiples". Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica

<sup>7</sup> MAGGIO, MIRTA MARISA. RUFFINI DE LASAGNA, MARÍA CRISTINA (2006). El Cooperativismo escolar en la gestión curricular. Intercoop Editora Cooperativa Limitada. Buenos Aires. Argentina

Freinet, pedagogo francés que habla concretamente del aula como una cooperativa escolar, plantea en su pedagogía que existen dos conceptos muy importantes: el trabajo y la cooperación a través de los cuales se construye la gestión cooperativa del aula, y con ésta, se favorece la construcción individual y colectiva de la autonomía del niño, a través de la vivencia de la democracia. "... Una clase Freinet es una clase viva, que mueve estructuras, que sale a buscar la vida, que investiga, que crece, que está en movimiento, que no duerme... son aulas despiertas"<sup>8</sup>.

### FUNDAMENTACIÓN LÚDICA

En este eje, se plantea que la noción de aprender a aprender supone el replanteo de los fundamentos del aprender, así como de las metodologías utilizadas, permitiendo establecer cambios de conducta. Por lo tanto, se trata de comprender el concepto de aprendizaje en su mayor alcance, ante esta situación, el interrogante es: ¿por qué hay que dejar de jugar para aprender? o ¿Por qué para aprender hay que dejar de lado al juego? Acordando que el aprender es un cambio de conducta que permite la vivencia y a la vez transforma a la persona, en un proceso complejo que requiere diversas estrategias, el juego cumple un papel importante, transformándose en una herramienta para el aprender- enseñar-aprender.

¿Por qué el juego es una poderosa herramienta para el aprender-enseñar-aprender? Porque hace participar dentro de la situación lúdica a la persona en su totalidad, con su bagaje perceptivo, sensorio-motriz, lingüístico, socio-emocional, corporal, estético, lógico-matemático, estructura de pensamiento, etc. Como establece Inés Moreno en su obra El Juego y los Juegos, el objetivo del juego "es establecer concordancias y articulación entre praxis y teoría.", agregando que "el juego no es la actividad en sí, es el espíritu con que se aborda esa actividad." Para que el juego se convierta en herramienta del enseñar y aprender, es necesario que se inserte en dicho proceso. El juego es un eslabón que debe ir acompañado de un proceso de metacognición, es decir, recorrer el proceso desde otro plano de comprensión y análisis para lograr la transferencia a nuevas situaciones y la transformación personal. El juego es acción, es vivencia, brinda un material poco sustituible o comparable con el que otorgan otras estrategias o técnicas de enseñanza.

### OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN

- Generar espacios de reflexión sobre la importancia de la enseñanza de valores en las Instituciones Educativas y en la sociedad.
- Promover la participación y el trabajo mutuo, desde la praxis de lo mutuo.
- Reconocer la importancia del mutualismo como eje transversal de la educación.

<sup>8</sup> Varaldi, Gabriela. 2022. Aulas despiertas. la construcción de la autonomía a través del trabajo cooperativo. Universidad de la República. Montevideo - Uruguay.

- Reconocer al juego y los desafíos cooperativos como herramientas para educar para la paz y el consenso.
- Plasmar todos los aspectos propios de la Educación Mutua en el PPPI que permita a la Institución vivir un estilo de vida Mutua.

#### DESTINATARIOS

La propuesta está dirigida a Supervisores, Equipos Directivos y Docentes de los niveles Primario y Secundario del Sistema Educativo Provincial interesados en incorporar los principios y valores del mutualismo en sus prácticas pedagógicas y en la elaboración del Proyecto Político Pedagógico Institucional con característica mutua.

Se estima un cupo mínimo de 60 y un cupo máximo de 100 participantes, quienes deben estar en ejercicio de los niveles Primario y Secundario, contar con disponibilidad para asistir a los encuentros presenciales y virtuales, y tener acceso a la plataforma Classroom para el estudio del material y participación en actividades y foros.

Para Nivel: Primario y Secundario

CONTENIDO PARA NIVEL / MODALIDAD SECUNDARIO/NINGUNA.

ESTRUCTURA ACADÉMICA:

Listado de espacios Formativos	Carga horaria de cada espacio
Encuentros presenciales y virtuales de formación	20 hs cátedra
Estudio de material en plataforma educativa Classroom, participación en foros y actividades	9 hs cátedra
Elaboración de proyecto educativo cooperativo grupal	6 hs cátedra

**HORAS CÁTEDRA:** (1 hora cátedra = 40 minutos reloj)

**CARGA HORARIA TOTAL:** 35 hs por cohorte.

**DETALLES POR COHORTES Y SEDE:**

1) Cohorte Paraná

35 horas cátedras distribuidas de la siguiente manera:

Cinco (5) encuentros presenciales (20 hs cátedra)

Fecha aproximada: mayo/junio 2026

Departamento: Paraná

Localidad: Paraná

RESOLUCIÓN "CS" N° 135-26

Hora Inicio: 14 hs

Hora Fin: 18 hs

Lugar: FEDEM, Concordia 132, Paraná

Estudio del material propuesto en la plataforma educativa Classroom, con la modalidad "on demand" por parte del cursante. Respuesta a las actividades, participación en Foros, etc. (9 hs cátedra)

Elaboración de un proyecto educativo cooperativo grupal (6 hs cátedra)

2) Cohorte Villaguay

35 horas cátedras distribuidas de la siguiente manera:

Tres (3) encuentros virtuales y 2 encuentros presenciales (20 hs cátedra)

Fecha aproximada: abril 2026

Departamento: Villaguay

Localidad: Villaguay

Hora Inicio: 14 hs

Hora Fin: 18 hs

Lugar: Sociedad Italiana de Villaguay, Bartolomé Mitre 460

Estudio del material propuesto en la plataforma educativa Classroom, con la modalidad "on demand" por parte del cursante. Respuesta a las actividades, participación en Foros, etc. (9 hs cátedra)

Elaboración de un proyecto educativo cooperativo grupal (6 hs cátedra)

3) Cohorte Federación

35 horas cátedras distribuidas de la siguiente manera:

Tres (3) encuentros virtuales y 2 encuentros presenciales (20 hs cátedra)

Fecha aproximada: septiembre 2026

Departamento: Federación

Localidad: Chajarí

Hora Inicio: 14 hs

Hora Fin: 18 hs

Lugar: Sociedad Italiana de Chajarí, Urquiza 1280

Estudio del material propuesto en la plataforma educativa Classroom, con la modalidad "on demand" por parte del cursante. Respuesta a las actividades, participación en Foros, etc. (9 hs cátedra)

Elaboración de un proyecto educativo cooperativo grupal (6 hs cátedra)

**DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS**

**CONTENIDOS**

El tratamiento del Mutualismo escolar tiene un enfoque transversal respecto de los contenidos de los diseños curriculares de cada nivel y modalidad por lo que revisten carácter de generales y adecuados para todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial.

Los contenidos de esta capacitación pretenden dar a conocer el encuadre normativo, los fundamentos filosóficos, axiológicos y pedagógicos del Mutualismo, como así también herramientas y estrategias didácticas para ponerlo en práctica en el aula y en todos los espacios institucionales.

La propuesta curricular para cada nivel se encuentra detallada en el Documento "Aprendiendo a trabajar democráticamente en la escuela", elaborado por el Programa de Cooperativismo y Mutualismo escolar del Consejo General de Educación de Entre Ríos en el año 2017.

En el Nivel primario se recomienda el abordaje de la praxis de la mutualidad y, paralelamente, la aproximación a los conceptos de esfuerzo propio y ayuda mutua, vinculados con el acontecer cotidiano de los estudiantes. Es relevante concretar acciones colaborativas, y de reciprocidad, basadas en el ejercicio del respeto, la responsabilidad, la libertad, la justicia y la solidaridad.

Además se sugiere el abordaje de situaciones que promuevan el establecimiento de redes vinculares significativas entre los valores mutualistas los principios, a los fines de que los niños incorporen los conceptos fundamentales para establecer redes de relaciones entre la práctica de los valores y principios mutualistas y su conceptualización.

En el Nivel Secundario, en el Ciclo Básico es importante propiciar la formación holística de los jóvenes, interconectando e integrando diversas teorías, ideas y conceptos pertenecientes a distintos campos del conocimiento, mediante ejes estructurantes significativos y transdisciplinarios que propicien la cooperación, el esfuerzo propio y la ayuda mutua.

Es relevante destacar la potencialidad pedagógica que posee la metodología del aprendizaje cooperativo y, a la vez, el impacto que reviste la generación de espacios de interacción y producción que posibiliten y favorezcan las vinculaciones entre los aprendizajes y las vivencias personales y colectivas, permitiendo conocer, pensar, construir y resignificar determinadas visiones, versiones del mundo y cosmovisiones.

La integración del estudiante al ambiente y su concientización como parte de él y, paralelamente, la sensibilización hacia la problemática de la conservación y cuidado de su entorno, conllevan a la participación efectiva en el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y al abordaje del mutualismo como alternativa posible de desarrollo responsable y sustentable.

Para este Ciclo, es fundamental un dominio de los conceptos básicos del mutualismo que permita la praxis de proyectos mutuales, participativos y solidarios que favorezcan el desarrollo de las habilidades sociales y prosociales de los estudiantes con incidencia socio comunitaria

↓  
En el Ciclo Orientado se refuerza el aprendizaje de la mutualidad desde una perspectiva socioeducativa, promoviendo la formación integral de los jóvenes, mediante una metodología específica y socializadora que posibilita la generación de redes vinculares entre diferentes conceptos; implica la constitución de espacios de construcción y encuentro entre estudiantes, propiciando el abordaje de acciones consensuadas, colaborativas y conjuntas mediante

## RESOLUCIÓN "CS" Nº 135-26

emprendimientos asociativos para dar respuesta a necesidades específicas y comunes a un grupo determinado de personas.

Esta perspectiva posibilita el trabajo mancomunado y la realización de intervenciones con incidencia social en la realidad.

El compromiso ético y social que propicia el mutualismo se enmarca en la formación de hombres y mujeres que sean capaces de promover formas más justas de vivir con otros. Para ello, se sugiere la constitución y gestión de cooperativas y mutuales escolares; implica saber ser, saber estar, saber hacer y saber emprender, posibilitando la construcción del conocimiento en comunidad, y que los jóvenes se conviertan en protagonistas y transformadores de su propia situación con responsabilidad social que conlleva la concreción del bien común<sup>9</sup>.

Lo anteriormente dicho coincide plenamente con lo explicitado en el Documento 1 del programa Acontecer que dice en su página 22 "**La interdisciplinariedad y las capacidades transversales**" propuestas en los marcos nacionales y definidos en función de la realidad de las instituciones de la provincia. Se pretende que los docentes elaboren propuestas integrales, desde situaciones problemáticas que involucren los diferentes espacios curriculares y áreas, implementando diversas estrategias para la construcción del conocimiento a partir de la investigación, la intervención, la producción, la experimentación que permitan la intervención en diferentes situaciones y contextos, acercándose a los modos en que la sociedad afronta los problemas... Un campo propicio para el abordaje constituyen las temáticas transversales que dan cuenta de problemáticas actuales: Educación Ambiental, Educación digital, Convivencia Educativa, Educación Sexual Integral con perspectiva de género, Derechos humanos, Democracia y Ciudadanía, Consumos Problemáticos, **Educación Cooperativa y Mutual desde el enfoque de la Pedagogía solidaria y la Economía Social**, Promoción de la lectura, Educación en Ciencias promoviendo el aprendizaje y la enseñanza por indagación en el aula. Tal como enuncia Rivas (2019) "El mundo de hoy requiere sujetos que sean capaces de crear, imaginar, diseñar y narrar escenarios, construir pensamientos y proyectos con otros, comunicar en diversos contextos a distintas audiencias, resolver situaciones problemáticas con habilidades críticas, no repetitivas. En fin, el mundo que viene demanda construir capacidades en los sujetos, no solamente conocimiento alojado en los ríos de su memoria". Son estas habilidades y competencias que se ponen en juego en el camino de la indagación en el aula y la concreción de proyectos...".

### MÓDULO I: LOS VALORES Y PRINCIPIOS DEL MUTUALISMO.

#### Fundamentación

La educación Mutual es la enseñanza y el aprendizaje teórico práctico de los valores, prácticas y principios del mutualismo; impulsa la autorresponsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad, la solidaridad, la paz, la responsabilidad social. Los núcleos fundamentales del

<sup>9</sup>Célula Argentina Latinoamericana de Cooperativismo y Mutualismo Educativo. 2017.  
"Lineamientos Federales de Cooperativismo y Mutualismo Educativo"

mutualismo: igualdad, ayuda mutua, democracia en el gobierno y la gestión, conservan una vigencia innegable, como alternativa de la exclusión.

#### Contenidos

Análisis de los valores mutuales Estímulo de los valores humanos: Equidad. Lealtad. Honestidad. Esfuerzo. Respeto. Verdad. Igualdad. Solidaridad. Dignidad del hombre. Libertad económica. Responsabilidad. Principios Mutuales: análisis y evolución. Concepto de mutual. La doble identidad de las Mutuales.

#### Actividades

- Estrategias pedagógicas y lúdicas para el trabajo áulico.

### **MÓDULO II: LA EDUCACIÓN MUTUAL. CARACTERÍSTICAS Y FUNDAMENTOS.**

#### Fundamentación

La Educación Mutual, a través de la Pedagogía de la Cooperación, pone en diálogo las diferencias, y las enriquece, logrando una construcción conjunta del conocimiento, con el valor agregado de la solidaridad.

#### Contenidos

Educación Mutual y Pedagogía de la Cooperación: aportes de la pedagogía constructivista. Atención en aulas heterogéneas. Inteligencias múltiples. Neurociencia en educación. Transversalidad. interdisciplinariedad. El mutualismo como eje transversal. La gestión institucional desde una visión horizontal.

#### Actividades

- Interpretación de esquemas conceptuales y análisis de situaciones
- Trabajo en grupos
- Juegos Cooperativos
- Resolución de Trabajos Prácticos

### **MÓDULO III: COOPERAR PARA APRENDER – APRENDER A COOPERAR. ESTRUCTURAS Y DINÁMICAS DE EDUCACIÓN MUTUAL PARA EL AULA.**

#### Fundamentación

Por el carácter global de la pedagogía de la cooperación, la actividad no se dirige específicamente a un área curricular o un nivel del sistema educativo, sino que abarca a todos los responsables de lograr una re significación de la escuela.

### Contenidos

Estrategias didácticas propias de la educación mutua. lo mutuo, la cooperación y la colaboración. La modalidad del aula-taller. Cooperar para aprender - aprender a cooperar. Estructuras y dinámicas de educación cooperativa para el aula.

### Actividades

- Elaboración de proyectos áulicos, multi e interdisciplinarios

## **MÓDULO IV: LOS JUEGOS COOPERATIVOS COMO ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE**

### Fundamentación

Se acompaña a la transversalidad con la estrategia de aprendizaje de los Juegos Cooperativos. Definimos al Juego Cooperativo, como el proceso lúdico en el que todos ganan, en un trabajo de equipo, en contraposición al juego individual competitivo. En el juego cooperativo, se juega para divertirse, aprender juntos, trabajar con el otro. Es importante su incorporación a los procesos de enseñanza y de aprendizaje porque en la actividad lúdica, conocemos las ventajas y dificultades del trabajo en equipo, desarrollamos habilidades para la regulación de conflictos, educamos para la cooperación y la solidaridad.

Es un medio para afirmar la identidad de los implicados, conociéndose a sí mismo y a los demás, desarrolla la posibilidad de expresión en libertad, acompañado con escucha activa, en un contexto sencillo y distendido, armoniza las interrelaciones personales, erradicando la violencia y permite re pensar la realidad.

### Contenidos

Juegos Cooperativos. Concepto. Importancia y características distintivas. Ventajas. Diferencias entre juego competitivo y juego cooperativo. Juegos para cada momento del proceso de enseñanza: para motivar, para enseñar-aprender, para evaluar, para divertirse.

### Actividades

- Organización de una jornada de juegos cooperativos. Adaptar juegos competitivos a juegos cooperativos.

## **MÓDULO V: ELABORACIÓN DE UN PPPI CON CARACTERÍSTICA MUTUAL**

### Fundamentación

De las finalidades de la formación docente enunciadas en la Ley de Educación Nacional 26.206, se pondera la formación de profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa. En su artículo 90, establece la necesidad de incorporar los principios y valores del cooperativismo y mutualismo en los procesos de

enseñanza y aprendizaje. Así mismo, la legislación de la provincia de Entre Ríos en la Ley 9890 hace referencia a los lineamientos curriculares transversales, en los que se encuentran educación con cultura, derechos humanos, culturas ancestrales, patrimonio tangible e intangible, cooperativismo y mutualismo, educación para la paz, la resolución pacífica de conflictos, trabajo, ciencia y tecnología y educación ambiental.

En cuanto a los fundamentos específicamente institucionales, conformar comunidades de diálogo y encuentro es simultáneamente inmanente y trascendente: proporciona un marco que impregna la vida cotidiana de sus participantes y sirve como un ideal por el cual esforzarse. La interacción de los estudiantes entre sí, dentro y fuera de la escuela, es decisiva a la hora de construir aprendizajes, incorporar normas de convivencia, superar actitudes egocéntricas y relativizar el punto de vista propio.

Por su parte, la institución también se transforma con los aportes de la Educación Mutua, porque requiere de un compromiso Institucional que se plasma en el Proyecto Político Pedagógico Institucional Mutua favoreciendo la transversalidad de los espacios curriculares. Además, se adquiere otra mirada de la realidad y se promueve el trabajo en redes interinstitucionales, desarrollando en todos los actores la responsabilidad social.

### Contenidos

Conceptualizaciones del PPPI. Dimensiones y elementos. Reflexión en torno a ¿Qué escuela tenemos? Características. Fortalezas, debilidades, potencialidades. La escuela que queremos. Objetivos. Perfil del Docente Mutualista. Perfil del estudiante Mutualista. Propuesta pedagógica. Elaboración del PPPI Mutua

### Actividades

- Elaboración de un PPPI con característica Mutua

### **BIBLIOGRAFÍA**

Alianza Cooperativa Internacional. "Nuevos enfoques de los principios cooperativos en el mundo". Ediciones Idelcoop. Rosario.

Barbato de Collard O, Chiartanos M., Barbato A. "Escuela y Cooperativismo". Ediciones Idelcoop. Tercera Edición. Buenos Aires. 2000.

Brotto F. "Juegos cooperativos". Ed. Lumen. 2003.

CALCME. "Lineamientos Federales de Cooperativismo y Mutualismo Educacional". Documento elaborado por CALCME a partir de las conclusiones de los Congresos de Docentes cooperativistas realizados en Mar del Plata (2015) y Paraná (2017).

Cánepa, Carlos J. Gariboglio, Juana A. "Referencias de la mutualidad escolar. Aproximaciones al origen y desarrollo". Entre Ríos. 2020

Cánepa, Carlos J. Gariboglio, Juana A. "Mutualidades en Entre Ríos". 2023

Castelli, Blas J. "Mutualismo y mutualidades". CGCyM. 2014

Conti L. "Herramientas y recursos digitales para la educación". Departamento Educación a Distancia. Universidad de Concepción del Uruguay. 2020.

- Fritzen, S. "Los mejores juegos grupales" .Ed. Lumen. Buenos Aires.1999.
- Huertas, J.A. y Montero, L. "La interacción en el aula. Experiencias con los demás". Bs.As.. Ed. Aique. 2001
- Ley de Educación Nacional N° 26.206
- Ley de Educación de la Provincia de Entre ríos N° 9890
- Maggio M., Ruffini M. "El Cooperativismo escolar en la gestión curricular". Ed. Intercoop. Buenos Aires. 2006.
- Pujolàs P. y Lago J.R. Programa "Cooperar para Aprender/Aprender a Cooperar". Universidad de Vic. Laboratorio de Psicopedagogía. España.
- Pujolàs P. "9 ideas clave. El aprendizaje cooperativo". Ed. Grao. España. 2009.
- Recalde S, Haesler M y otros. "La Cooperación. Eje transversal del PEI Coop." Comisión Provincial de Educación Cooperativa Escolar. Corrientes. 2004.
- San Pedro J. "Cooperativismo para docentes". Ed. Intercoop. Bs. As. 2006.
- Splitter, L. y Sharp, A. "La otra educación". Bs.As. Ed. Manantial.1997.
- Valdez, D. "Relaciones interpersonales y práctica comunicativa en el contexto escolar". en C. Chardón (comp.). Psicología Educacional. Perspectivas e interrogantes. Buenos Aires. Eudeba. 2000.

### **Metodología y modalidad de cursado**

La propuesta se desarrollará bajo una modalidad mixta, combinando encuentros presenciales con instancias de trabajo asincrónico en entorno virtual.

La metodología de trabajo está planteada para una modalidad presencial de "Aula Taller". En los encuentros se trabajará de manera dinámica, utilizando herramientas y recursos digitales que permitan una participación activa de los docentes, para construir el conocimiento colectivamente. Se generarán espacios para intercambiar experiencias, juegos y se desarrollarán estructuras de trabajo cooperativo para el aula donde se vivencie la mutualidad, ya que sostenemos que la vivencia del mutualismo es el mejor medio para su aprendizaje.

Para las actividades asincrónicas se habilitará una sala de clase on line (Classroom) donde se compartirá el material de lectura acompañado de recursos audiovisuales, junto a espacios de reflexión, foros y autoevaluación para que los cursantes observen su avance en la comprensión del material y la apropiación de los contenidos. El profesor tutor se encontrará disponible para acompañar a los docentes participantes, guiarlos en el recorrido del material, responder a sus dudas y consultas, evaluar el rendimiento y motivar e incentivar el proceso de aprendizaje integral.

### **Recursos didácticos, tecnológicos y materiales**

Aplicaciones que permiten la interacción directa durante los encuentros, tales como: Classroom, Kahoot, Mentimeter, Jamboard, Padlet, Google Drive, IA generativa. Presentaciones en Power Point y/o Prezzi.

### **Material audiovisual.**

Materiales de actividades para el aula, propios de la educación mutual: estructuras y dinámicas.

### **Estrategias de seguimiento**

Las estrategias de seguimiento son principalmente las actividades de los foros y los formularios de Google, a través de los cuales podremos ir chequeando la comprensión de los temas y las actividades donde deberán poner en práctica los conocimientos adquiridos.

### **Evaluación**

Será a través de la participación en los foros, respuestas a cuestionarios de autoevaluación y en las actividades propuestas en la sala de clase. Al finalizar, los destinatarios deberán entregar un trabajo integrador final.

### **Criterios**

- Pertinencia en la participación de los foros.
- Presentación de proyectos finales que integren los conocimientos de los diferentes módulos.
- Presentación de proyectos que permitan su puesta en práctica en el aula.
- Claridad en los conceptos.
- Buena redacción y presentación de los trabajos en Classroom.

### **Instrumentos**

Formularios, espacios de interacción y foros.

### **CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE CERTIFICADOS**

Para acceder a la certificación los participantes deberán cumplir con una asistencia mínima del 90% o 100% a los encuentros presenciales y/o virtuales, participar de las actividades propuestas en la plataforma educativa Classroom (lectura del material, participación en foros y resolución de actividades) y presentar el proyecto educativo cooperativo grupal previsto en la instancia formativa.

### **CAPACITADORES**

Apellido y Nombre: Saladini, María Fernanda

DNI: 17.497.588

Rol: moderador, organizador, coordinador, ponente, capacitador, docente, tutor, expositor, disertante, responsable, asistencia con presentación de ponencia.

Apellido y Nombre: Gómez, Mercedes

DNI: 23.254.595

Rol: moderador, organizador, coordinador, ponente, capacitador, docente, tutor, expositor, disertante, responsable, asistencia con presentación de ponencia.

